



Lineamientos y Políticas para el Programa de Maestros Visitantes México-California 2024-2025

Responsabilidades de los maestros pre-seleccionados:

- Deberán estar en posibilidad de mostrar, al momento de la entrevista, las versiones originales de todos los documentos solicitados.
- Deberán de cubrir los gastos de traslado y hospedaje para las evaluaciones y entrevistas que realizarán las autoridades de California en las instalaciones de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Maestros seleccionados:

- Presentar la traducción oficial al inglés del título, tira de materias o del certificado de estudios universitarios o del superior y constancia de servicio como maestro.
- Presentar constancia de prácticas profesionales docentes en el caso de que el plan de estudios de la licenciatura (tira de materias) no incluya prácticas profesionales. No se aceptarán constancias de prácticas profesionales en áreas o carreras no docentes.
- Entregar un examen de laboratorio o certificado médico actualizado que demuestre su buena salud general y, en específico, de no tener tuberculosis.
- Presentar la Constancia de Antecedentes no Penales.
- Presentar tres cartas de recomendación recientes (no mayor a seis meses) elaboradas por el director u otro supervisor actual o previo que den fe de la capacidad docente de solicitante, recalcando las principales habilidades pedagógicas del profesor.
- Terminar y entregar el formulario con los documentos necesarios de la evaluación salarial al Departamento de Educación de California. Este formulario les será entregado por el Departamento de Educación de California.
- Los maestros participantes se comprometerán a que, al finalizar el programa, se deberán reincorporar al sistema educativo de México. Su estancia en California **no** podrá ser superior a tres años, para lo cual deberán de firmar una Carta Compromiso.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





- **Confirmar al titular de la DGPEMPC-SEP, a más tardar el 17 de junio de 2024, mediante correo electrónico: el Distrito Escolar e Institución Educativa a la que fue asignado, los datos de contacto en California (domicilio, teléfono, correo electrónico) y entregar un informe semestral en formato abierto.**
- Gestionar y tramitar permisos de ausencia ante las autoridades correspondientes.
- Asumir con seriedad y responsabilidad el compromiso de participar en el programa.
- Gestionar y tramitar el visado J-1 ante la Embajada de Estados Unidos.
- Cubrir gastos de transportación aérea y contemplar gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y gastos personales, por lo menos de dos meses a partir de su llegada a California (aproximadamente \$6,500 dólares americanos). Asimismo, deberá viajar con seguro médico completo por tres meses, y con cobertura de evacuación sanitaria y repatriación por 12 meses; para sí mismo al igual que para cualquier dependiente (solamente esposo/a y/o hijos) que lo acompañe en Estados Unidos. El costo de dicho seguro variará según la edad del participante. En algunos casos la cifra puede superar los \$6,500 previamente estipulados, por lo que se recomienda prever el gasto de hospedaje, alimentación y transporte).
- Deberán de elaborar un plan de trabajo de común acuerdo con el Distrito Escolar que los contrate.
- Comprometerse a cumplir en tiempo y forma con los lineamientos y requisitos para la credencial de maestro (licencia profesional) establecidos por la Comisión de Credenciales de Maestros y el Departamento de Educación del Estado de California.

Responsabilidades de la DGPEMPC-SEP:

- Recepción y debida atención a todas las solicitudes presentadas para realizar la selección previa de los profesores participantes de conformidad con el perfil y requisitos indicados en la convocatoria del Programa para el ciclo 2024-2025, siendo responsabilidad del Departamento de Educación y de los Distritos Escolares de California, EUA, la selección final.
- Proporcionar la orientación necesaria a los maestros seleccionados.
IMPORTANTE: no se proporcionará ningún tipo de ayuda económica.
- Vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en la convocatoria del Programa para el ciclo 2024-2025.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





- Informar a las autoridades educativas competentes de México, de los maestros seleccionados, **sugiriendo** que se otorguen las facilidades necesarias para los trámites y apoyos respectivos.
- Se solicitará la colaboración del Consulado Mexicano correspondiente en el Estado de California, para apoyar a los maestros seleccionados en su llegada a ese estado. El seguimiento a la labor de los docentes que participan en el programa será en colaboración con el Consulado Mexicano.

Responsabilidades del Departamento de Educación del Estado de California, EUA:

- Seleccionar a los profesores participantes de acuerdo con el perfil establecido en la Convocatoria.
- Aplicar las evaluaciones y entrevistas a los maestros candidatos.
- Apoyar a los Distritos Escolar y Escuelas Charter en la selección final de los profesores participantes.
- Confirmar a la DGPEMPC el número de maestros seleccionados en los tiempos establecidos por la Convocatoria.
- Proporcionar la ayuda necesaria para que los profesores participantes cuenten con los requisitos de migración (visa vigente), necesarios para ingresar al Estado de California. El Departamento apoyará en la medida de sus posibilidades el trámite de la visa, sin embargo, **la decisión final es competencia únicamente de las autoridades migratorias correspondientes.**
- Tramitar el FORMULARIO DS-2019 para la visa J-1 (visa limitada a un máximo de tres años).
- Permanecer en comunicación constante con los profesores seleccionados desde el momento de su llegada y hasta el regreso a México.
- Realizar visitas de supervisión y monitoreo en los Distritos Escolares y Escuelas Charter donde se ubiquen los profesores visitantes, incluyendo observaciones de cada profesor en su aula.
- Orientar a los profesores visitantes sobre los lineamientos y requisitos para la credencial de maestro (licencia profesional) establecidos por la Comisión de Credenciales de Maestros y el Departamento de Educación del Estado de California. El Departamento supervisará a cada profesor en el cumplimiento de estos requisitos.
- Colaborar con los Distritos Escolares y Escuelas Charter en el otorgamiento y cumplimiento de las condiciones del contrato de trabajo.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



- Asegurar que la remuneración y condiciones de trabajo de los maestros participantes sean iguales a las de los maestros estadounidenses activos en el mismo Distrito Escolar. Para tal efecto, es responsabilidad del profesor entregar los documentos acreditativos para la evaluación salarial anteriormente indicada.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO